



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
447/2014	Acuerdo de iniciación	Víctor Manuel Dual Mendoza	13170585A	Ctra. de Poza 36 Burgos	Art. 23. a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1 Rgto. Armas	300,52
518/2014	Acuerdo de iniciación	Teófilo Pinto Martín	13126603C	C/ Cruz 3 Montorio (Burgos)	Art. 23. h) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301

En Burgos, a 10 de marzo de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés